



Nº 0181 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 5 DE JUNIO 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL(e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido visto, resulta necesario emitir acto resolutivo, a fin de dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Yunguyo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a Don Percy Uriel Coacalla Ruelas, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2020-GR-GR PUNO.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUÍDA, la designación de Don Percy Uriel Coacalla Ruelas, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Yunguyo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Región de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL(e)

